



REF: Aprueba Adquisición de Insumos de Alimentos para la Escuela "G-521 La Guardia" Menor a 3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 740 /
MERCADO PÚBLICO**

COLBÚN, 05 DE MAYO DEL 2016

VISTOS

Lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicio Público a la Administración Municipal.

El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 del 24 de Junio de 1998, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún. La resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de La República. Movimiento de Material N° 12 con Fecha 28 de Abril del 2016, cotizaciones adjuntas para adquisición menor a 3 UTM. La necesidad de Adquirir Insumos de Alimentos para la Escuela G-521 La Guardia; la Ley N° 19.886, Ley de Compras Públicas y su reglamento y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Apruébase la adquisición de Insumos mencionado en vistos a:

ALICIA AIDA SALAS FERNÁNDEZ

RUT N° 10.017.940-7

Emítase orden de compra por el Sistema de Compras Públicas vigente.

- 2.- La Ilustre Municipalidad Departamento Educación, cancelará por esta adquisición la suma de \$62.608.- (sesenta y dos mil seiscientos ocho pesos) impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto correspondiente a los Fondos Ley Sep de la Escuela G-521 La Guardia a las Partidas, Ítems y Glosas que procedan del Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PMO/LPT/CGV/OFV/HVS/mro

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Interesado
2.- Dirección de Adm. Y Fzas.
3.- U. Adquisiciones